

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Cohesión Social e Igualdad

*Extracto núm. 164893 de la resolución núm. 4703/2024, de 24 de julio, de la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria del II Premio Provincial de Ensayo «Guiomar».*

BDNS (identif.): 780676.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/780676>

Primero. *Beneficiarios:*

Podrán participar a este certamen, en régimen de concurrencia competitiva, las personas físicas mayores de edad a título individual que residan en un municipio de la provincia de Sevilla.

Segundo. *Objeto:*

El propósito de la convocatoria de los premios de ensayo a los que se refiere la convocatoria es fomentar el estudio y conocimiento sobre la igualdad de género entre hombres y mujeres.

Tercero. *Bases Regulatorias:*

La presente convocatoria se regirá por las Bases Regulatorias, cuyo texto íntegro está publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 157, de 13 de agosto de 2024.

Cuarto. *Cuantía:*

El premio consta de una dotación económica de diez mil euros (10.000,00 €) en el ejercicio 2024, incluyendo los impuestos que correspondan según la legislación vigente y el compromiso de publicación por parte del Área de Cohesión Social e Igualdad.

Se establecen tres premios que se reparten de la siguiente forma:

- 1<sup>er</sup> premio: 4.000,00 €.
- 2<sup>o</sup> premio: 3.500,00 €.
- 3<sup>er</sup> premio: 2.500,00 €.

A estas cantidades se les aplicará las retenciones previstas en la legislación tributaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de admisión de los ensayos será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Asimismo, se publicará en el portal de transparencia y en el tablón electrónico de edictos de la Diputación provincial de Sevilla.

Los ensayos deberán tener una extensión no inferior a 40 ni superior a 50 páginas DIN A-4, a espacio y medio y letra Times New Roman o similar, de doce puntos.

El texto será presentado en pdf, en él no podrá constar la identidad del autor/a, ni ninguna referencia a datos de los que pueda deducirse claramente la autoría.

Las solicitudes de participación se formalizarán según el modelo de Anexo I y se presentarán acompañadas del ensayo por los medios a los que hace referencia el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se presenten de forma presencial, el trabajo se presentará en soporte impreso y en soporte electrónico mediante memoria USB.

Sexto. *Otros datos:*

Los premios serán fallados por un Jurado cuya composición se especifica en las bases y del fallo levantará acta el/la Secretario/a, aprobándose por resolución del/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad.

El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Diputación de Sevilla y se cederán en exclusiva los derechos de explotación a la entidad provincial, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual vigente.

En Sevilla a 24 de julio de 2024.—La Diputada-Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, María Encarnación Fuentes Herrera.